UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad anuncia la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, sito en Avda. de Andalucía, 10-12, el día 17 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2026, en el mismo lugar y hora, siendo previsible la celebración en primera convocatoria.

Se adjuntan la convocatoria y las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la aprobación de la Junta General.

La documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

Málaga, 14 de octubre de 2026

CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026
UNICAJA BANCO, S.A.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Unicaja**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante, la "Junta General"), habiéndose fijado su celebración en el domicilio social de la Sociedad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12, el día 17 de noviembre de 2026, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2026, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que seguidamente se indica.

El Consejo de Administración, en los términos recogidos en esta convocatoria, ha acordado habilitar la asistencia telemática y aprobar las reglas aplicables a dicha asistencia, así como para el voto y la delegación a distancia, todo ello de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reelección de consejeros.

1.1. Reelección de D. Isidro Rubiales Gil como consejero, con la categoría de ejecutivo.

1.2. Reelección de D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera, con la categoría de independiente.

1.3. Reelección de D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera, con la categoría de independiente.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Anuncio de la convocatoria

De conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. (el "Reglamento de la Junta"), el anuncio de convocatoria se publicará en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), como "Otra información relevante", y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, con al menos un mes de antelación respecto de la fecha fijada para su celebración.

Presentación de propuestas de acuerdo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado 5 del artículo 7 del Reglamento de la Junta, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General. En su caso, la Sociedad publicará en la página web corporativa

(www.unicajabanco.com) las propuestas de acuerdos y la documentación que se adjunte, a medida que estas se reciban. El referido derecho de presentación de propuestas de acuerdo se ejercitará mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en Unicaja Banco, S.A. – Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas; Avenida de Andalucía 10-12, 29007 Málaga, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales y al artículo 10.2 del Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones y tengan inscritas dichas acciones en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General en primera convocatoria. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante.

Asistencia física en el lugar de la celebración de la Junta

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quienes válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebrará la Junta General, se les solicitará la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, así como la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a efectos de identificación y, en su caso, certificado de legitimación o los documentos que acrediten la condición del representante.

Sin perjuicio de que la Sociedad, las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades intermediarias, gestoras o depositarias correspondientes envíen a cada accionista con derecho de asistencia una tarjeta nominativa de asistencia, la Sociedad podrá emitir la tarjeta antes del comienzo de la Junta General en favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta General en primera convocatoria.

Igualmente, los accionistas que lo deseen podrán obtener la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia de la Sociedad recogiéndola en el domicilio social de la Sociedad o solicitándola a la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas en el número de teléfono: +34 952 13 81 65 o a través del siguiente correo electrónico: buzondeaccionistas@unicaja.es.

Con una hora de antelación a la hora anunciada para el comienzo de la reunión, esto es, a partir de las 9:30 horas, podrán los accionistas o quienes válidamente les representen presentar al personal encargado sus respectivas tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

Asistencia por medios telemáticos

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar la asistencia a la Junta General por medios telemáticos y simultáneos que garanticen debidamente la identidad de quienes participen en la reunión y la emisión del voto durante la celebración de la Junta.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto en la Junta General podrán asistir y votar en la misma, por sí o debidamente representados, a través de medios telemáticos que permitan su conexión simultánea con el lugar donde se desarrolle la Junta.

El asistente a la Junta General por medios telemáticos, y cualquier otro interesado, podrá seguir la celebración de la Junta General, que será retransmitida en directo, a través del enlace habilitado a tal efecto en la página web corporativa.

Los accionistas y representantes que deseen asistir por medios telemáticos deberán observar las siguientes reglas:

1) Registro previo

Los accionistas y representantes deberán registrarse, con carácter previo, accediendo a la página web corporativa en el enlace habilitado a tal efecto desde las 8:00 horas del día 12 de noviembre de 2026 y hasta no más tarde de las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2026. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para la asistencia telemática a la Junta General.

Para registrarse en la página web corporativa, el accionista o su representante deberá acreditar su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento nacional de identidad electrónico; o (b) certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante, la "FNMT") o por otros prestadores de servicios de certificación de los indicados en el procedimiento para la asistencia por medios telemáticos, conferir la representación y ejercer el derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

Para que el representante del accionista pueda asistir telemáticamente a la Junta General, deberá acreditar la delegación y su identidad ante la Sociedad mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia suscrita por el accionista o, en su caso, copia del poder en el que conste la representación, y copia del DNI o de cualquier otro documento que legalmente permita acreditar su identidad. Dicha documentación habrá de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2026, bien por correo postal en la sede social de la Sociedad (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga), o bien mediante correo electrónico a buzondeaccionistas@unicaja.es.

2) Conexión el día de celebración de la Junta General

El accionista o su representante que, conforme a lo previsto en el apartado anterior, se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del enlace habilitado a tal efecto en la página web corporativa el mismo día de celebración de la Junta General (el día 17 de noviembre de 2026 o, en su caso, el día 18 de noviembre de 2026, según se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente), entre las 9:15 horas y las 10:15 horas, e identificarse siguiendo las instrucciones que se le irán mostrando al acceder. No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria. En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, entre las 9:15 horas y las 10:15 horas del día 18 de noviembre de 2026, no siendo necesario ningún trámite de registro previo adicional al que ya hubieran realizado para la primera convocatoria.

3) Ejercicio de los derechos de intervención, información y formulación de propuestas de acuerdos

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán: i) intervenir en la Junta General; ii) formular solicitudes de información o aclaración; y iii) realizar propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el orden del día y puedan proponerse durante la celebración de la Junta General. Las intervenciones, solicitudes de información o propuestas habrán de ser recibidas por la Sociedad, por escrito, no más tarde de las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2026, bien por correo postal en la sede social de la Sociedad (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas, o bien mediante correo electrónico a buzondeaccionistas@unicaja.es.

En el caso de que el accionista o su representante deseen que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar expresamente, adjuntando el texto de su intervención a través de los medios de comunicación con la Sociedad indicados.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, serán contestadas durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta General.

4) Votación

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, así como sobre las correspondientes a puntos que, no incluidos inicialmente, pudieran incorporarse durante el desarrollo de la Junta General, a través de la página web corporativa y conforme al correspondiente formulario de voto. En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará en el momento en que la mesa declare la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdos.

5) Abandono de la reunión

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo enviando un correo electrónico a buzondeaccionistas@unicaja.es. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que pudiera efectuar con posterioridad.

6) Otras cuestiones

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar, a través de correo electrónico a buzondeaccionistas@unicaja.es en los plazos que se establezcan a lo largo de la propia sesión de la Junta General, las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General, para su traslado al notario requerido para levantar acta de la reunión.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia física a la Junta General. De este modo, los accionistas que emitan su voto a través de medios telemáticos deberán ser tenidos en cuenta a todos los efectos como presentes. La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con

anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. Igualmente, la asistencia física a la Junta dejará sin efecto la asistencia telemática.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación y, en su caso, claves, necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, por causas ajenas a la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas reglas previstas para la asistencia física.

Derecho de Información

Desde la publicación de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, sito en Málaga, Avda. de Andalucía 10-12 —Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas—, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web corporativa, los documentos que guarden relación con la Junta General o vayan a ser sometidos a su aprobación. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad dichos documentos, solicitando su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

A tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y, de forma ininterrumpida hasta el día de la celebración de la Junta General, la Sociedad incorpora en la página web corporativa (www.unicajabanco.com) la siguiente información:

(i) El anuncio de convocatoria.
(ii) El texto completo de las propuestas de acuerdos.
(iii) La información preceptiva sobre los consejeros cuya reelección se propone, incluyendo el preceptivo informe y propuesta del Consejo de Administración, así como el informe (consejero ejecutivo) y la propuesta (consejeras independientes) de la Comisión de Nombramientos en relación con dicha reelección, así como el currículum vítae y la categoría a la que cada uno pertenece.
(iv) Las reglas aplicables para la asistencia, delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia y la documentación necesaria a tal efecto.
(v) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
(vi) Las reglas del Foro Electrónico de Accionistas.
(vii) El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad a la fecha de convocatoria de la Junta General.
(viii) Información sobre el lugar de la celebración de la Junta General.
(ix) Preguntas frecuentes

(x) Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que, en su caso, faciliten los administradores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar, por escrito o por comunicación electrónica, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y, asimismo, del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas, o sus representantes, que asistan físicamente podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta, los consejeros facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

A efectos de facilitar o aclarar cualquier información o documentación relacionada con esta Junta General, los accionistas podrán dirigirse a Unicaja Banco, S.A. —Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas—, bien físicamente, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas; por correo postal al domicilio social, situado en Avenida de Andalucía 10-12, 29007 Málaga; por correo electrónico, a través del buzón buzondeaccionistas@unicaja.es; o mediante llamada telefónica al número +34 952 138 165.

En el caso de comunicaciones electrónicas, y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho, el accionista deberá incorporar al documento electrónico en cuya virtud solicite la información su firma electrónica o, en su defecto, su nombre y apellidos (o denominación social), número de identificación fiscal y número de acciones de las que es titular.

Foro electrónico de accionistas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 8.3 del Reglamento de la Junta, a partir de la fecha de esta convocatoria, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web corporativa de la Sociedad www.unicajabanco.com, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con arreglo a lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta. Las reglas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas están accesibles en la página web corporativa de la Sociedad.

Procedimiento para conferir la representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la Junta, los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitarlo personalmente o haciéndose representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante:

a) Entrega o correspondencia postal.

La representación se conferirá cumplimentando el espacio destinado a tal efecto en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, facilitada por la entidad depositaria o por la propia Sociedad. El accionista podrá obtener esta tarjeta mediante su descarga de la página web corporativa de la Sociedad; mediante su retirada en el domicilio social; o solicitando a la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas su envío gratuito.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, deberá remitirse a la Sociedad a la siguiente dirección: Unicaja Banco, S.A. - Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas; Avenida de Andalucía, 10-12, 29007-Málaga.

b) Medios electrónicos.

El otorgamiento de la representación y su notificación a la Sociedad podrán realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad www.unicajabanco.com a partir del próximo 26 de octubre de 2026. En dicha página se explicará detalladamente el procedimiento que deberá seguir el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, respecto del que no conste su revocación, emitido por la FNMT o por otros prestadores de servicios de certificación de los indicados en el procedimiento para la asistencia por medios telemáticos, conferir la representación y ejercer el derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

Un representante podrá ostentar la representación de varios accionistas, pudiéndose emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista, pero un accionista no podrá conferir representación a más de un representante.

El representante podrá asistir física o telemáticamente a la Junta General siempre y cuando alcance el mínimo de acciones que confieren el derecho de asistencia, debiendo, en el caso de asistencia por medios telemáticos, cumplir las reglas de "registro previo" anteriormente indicadas.

Para la asistencia física deberá hacer entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, firmada por el accionista, en las mesas de registro de entrada de accionistas.

El accionista que confiera su representación deberá comunicar al representante designado la representación que le ha conferido a su favor y, en su caso, las instrucciones de voto. Cuando

la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en el domicilio social.

Conflicto de interés del representante consejero

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, si el representante es un consejero de la Sociedad, éste podría encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, así como en relación con distintas propuestas o asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

Voto a distancia

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán emitir su votoa distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día sin necesidad de asistir a la Junta General y serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de esta. Los accionistas disponen de los siguientes medios para votar a distancia:

a) Entrega o correspondencia postal

El voto a distancia se ejercitará cumplimentando el espacio destinado a tal efecto en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, facilitada por la entidad depositaria o por la propia Sociedad. Si en la tarjeta no se indica el sentido del voto, se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en los puntos del orden del día publicados en la convocatoria. El accionista podrá obtener la tarjeta de asistencia, delegación y voto de la Sociedad mediante su descarga de la página web corporativa de la Sociedad; mediante su retirada en el domicilio social; o solicitando a la "Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas" su envío gratuito.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, deberá remitirse a la Sociedad a la siguiente dirección: Unicaja Banco, S.A. - Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas; Avenida de Andalucía, 10-12, 29007-Málaga.

b) Medios electrónicos

El voto podrá emitirse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad www.unicajabanco.com, a partir del próximo 26 de octubre de 2026. En dicha página se explicará detalladamente el procedimiento que deberá seguir el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista que desee utilizar este procedimiento de voto deberá acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, respecto del que no conste su revocación, emitido por la FNMT o por otros prestadores de servicios de certificación de los indicados en el procedimiento para la asistencia por medios telemáticos, conferir la representación y ejercer el derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

Verificación de datos

La Sociedad se reserva el derecho de verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad (contrastando la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad), así como la legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

Personas jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, la representación y/o el voto otorgado por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2026.

Revocación y prelación

La asistencia del accionista a la Junta General, física o telemáticamente, o la emisión del voto a distancia, supondrá la revocación de cualquier delegación de representación, con independencia de la fecha y de la forma de aquella.

La representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia serán siempre revocables. La revocación de la representación y del voto emitidos por medios de comunicación a distancia solo tendrá lugar mediante la asistencia del accionista a la Junta General, ya sea física o telemáticamente.

La emisión de voto y la delegación de la representación por medio electrónico prevalecerán, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe mediante entrega o correspondencia postal.

Disponibilidad del servicio

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, por causas ajenas a la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación por medios de comunicación a distancia.

Retransmisión en directo

La celebración de la Junta General será retransmitida en directo, y accesible para todo interesado en la misma, a través de la página web corporativa www.unicajabanco.com.

Acta Notarial

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Información sobre Protección de datos personales

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, se informa de que Unicaja, como responsable del tratamiento, tratará los datos de carácter personal (datos identificativos, de contacto y relativos a su volumen de acciones) de los accionistas y, en su caso, de sus representantes para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General de la Sociedad. Estos datos personales habrán sido previamente facilitados por el propio interesado o, en su caso, por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Unicaja tratará los datos de los accionistas y representantes con la finalidad de gestionar y controlar la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, en cumplimiento de sus obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente.

De igual forma, se informa que está previsto que la celebración de la Junta General sea objeto de grabación audiovisual con la única y exclusiva finalidad de su difusión a través de la página web corporativa de la Sociedad. Lo anterior, con base en un interés legítimo de la Sociedad, fundamentado en el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que le son de aplicación.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la Junta General, ya sea de forma presencial o remota, los asistentes autorizan la toma de fotografías y la grabación audiovisual de su imagen y/o voz, así como su reproducción, publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. En este sentido, en la sala donde se celebre la Junta General se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabación.

En caso de que asistan a la Junta General personas físicas distintas del titular o, en su caso, un tercero distinto del accionista, Unicaja tratará sus datos identificativos y de contacto, que habrán sido facilitados por el accionista, así como su imagen y su voz, en idénticos términos a los indicados en el párrafo anterior.

Los datos serán accesibles al Notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales. Asimismo, la imagen de los asistentes que se encuentren en la zona sometida a grabación, o de quienes intervengan en la Junta General, podrá ser accesible al público a partir de su difusión en la página web corporativa www.unicajabanco.com.

Los datos personales de los accionistas y representantes serán conservados durante el desarrollo de dicha relación accionarial y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja, en Avenida de Andalucía 10-12, 29007 Málaga, o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, a través de www.aepd.es.

Información general

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2026, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Málaga, 14 de octubre de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

Texto completo de las propuestas de acuerdo elevadas por el Consejo de Administración



Unicaja

Málaga, 14 de octubre de 2026

PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Primero.- Reelección de consejeros.

(Cada una de las propuestas incluidas en este punto será objeto de votación separada.)

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

1.1. Reelección de D. Isidro Rubiales Gil como consejero, con la categoría de ejecutivo

Reelegir a D. Isidro Rubiales Gil como consejero, con la categoría de ejecutivo, por el plazo estatutario de 3 años.

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

1.2. Reelección de D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera, con la categoría de independiente

Reelegir a D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

1.3. Reelección de D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera, con la categoría de independiente

Reelegir a D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se mantiene fijado en 15.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, lo que incluye ejecutar, interpretar, complementar, subsanar o desarrollar los acuerdos, así como otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes a tal efecto.

B) Delegar en el Presidente, D. José Sevilla Álvarez; en el Consejero Delegado, D. Isidro Rubiales Gil; en el Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón Sánchez Serrano; y en el Vicesecretario no consejero, D. Vicente Orti Gisbert, para que cualquiera

de ellos, indistintamente y sin perjuicio de cualquier otro apoderamiento existente, pueda, con toda la amplitud necesaria: (i) comparecer ante el notario de su elección con objeto de elevar a público los acuerdos adoptados en esta Junta General, incluido, en particular y entre otras facultades, el otorgamiento de las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, la subsanación, ratificación, interpretación o complemento de lo acordado y la formalización de cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente; y (ii) solicitar la inscripción en los registros correspondientes que, en el caso del Registro Mercantil podrá ser parcial, si no se accediera a su inscripción total.